



Escuela Técnica  
Superior de Ingenierías  
Informática y de  
Telecomunicación

## Elección de mención

### Resolución definitiva

Ya está disponible la resolución definitiva de asignación de menciones, tanto para el Grado en Ingeniería Informática (y dobles grados) como para el Grado en Ingeniería de Tecnologías de la Telecomunicación.

Se puede consultar en [este enlace](#).

El acceso debe realizarse con la cuenta @go.ugr.es

Durante el periodo de automatrícula por internet con solicitud y adjudicación previa (21-31 de julio de 2026) solo podrán matricular las asignaturas propias de una mención los estudiantes que tengan la mención asignada. En los periodos de alteración se podrá matricular cualquier estudiante siempre y cuando haya plazas disponibles.

Quien tenga mención asignada, podrá cambiarla en cursos posteriores, previa solicitud en los plazos que se establezcan desde la Escuela. Mientras no haya una nueva petición, se mantendrá la mención asignada.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Granada, desde el día 26 de junio hasta el 25 de julio según lo dispuesto en los artículos 112, 121, 122 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

### Resolución provisional

Ya está disponible la resolución provisional de asignación de menciones, tanto para el Grado en Ingeniería Informática (y dobles grados) como para el Grado en Ingeniería de Tecnologías de la Telecomunicación.

Se puede consultar en [este enlace](#).

El acceso debe hacerse con la cuenta @go.ugr.es

Se establece un plazo, desde el día 18 de junio hasta las 23:59 horas del día 22 de junio, para presentar posibles reclamaciones. Éstas habrán de hacerse a través del registro electrónico de la Universidad y deberán ir dirigidas al Sr. Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenierías Informática y de Telecomunicación. En este plazo se podrá también desistir de la mención adjudicada.

Transcurrido este plazo, y una vez estudiadas las alegaciones presentadas, se procederá a publicar la resolución definitiva.

## Procedimiento

Plazo: 4 de mayo de 2026 (0:00 h) – 15 de mayo de 2026 (23:59 h)

[Impreso de solicitud \(pdf\)](#)

[Impreso de solicitud \(doc\)](#)

[Impreso de solicitud \(odt\)](#)

Forma de presentación: En la sede electrónica ([solicitud genérica](#)), indicando **solicitud de mención**.

## Información importante

La solicitud debe ir dirigida al director de la ETSIIT

En la solicitud se debe adjuntar el impreso correspondiente debidamente cumplimentado.

Todas las solicitudes enviadas fuera de plazo **serán desestimadas**.

La solicitud consiste en indicar por orden de preferencia TODAS las menciones. Para eso, habrá que numerarlas del 1 al 5 en el Grado en Ingeniería Informática y los Dobles Grados, o del 1 al 3 en el Grado en Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación (el 1 indica la máxima preferencia).

Al estudiante se le asignará una mención, respetando la relación de preferencia indicada (que es vinculante). En el caso de exceso de demanda en alguna mención,

<http://etsiit.ugr.es/>

se priorizará a los estudiantes con mayor nota media en el expediente. Para los estudiantes de los dobles grados se considerará la nota media del expediente configurado para el Grado en Ingeniería Informática. La nota media se calculará en el momento de finalizar el plazo de solicitud.

La mención asignada garantiza plaza en las asignaturas correspondientes únicamente durante el periodo de automatrícula por internet con solicitud y adjudicación previa (previsiblemente a finales de julio, pero aún no se han publicado los plazos por parte de la Universidad). En el resto de periodos podrá matricularse cualquier estudiante siempre y cuando haya plazas disponibles.

La asignación de mención se hará pública en la web del Centro en un plazo inferior a un mes desde la finalización del plazo de solicitud. Se anunciará por correo electrónico dicha publicación.

La mención adjudicada será irrenunciable durante el curso, salvo que la renuncia se formule en el momento de solicitud del título, habiendo finalizado los estudios.

De no mediar nueva solicitud en un curso, se entiende que el estudiante mantiene la mención que ya tenga asignada.